Vereda Granizal. Un Reto para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Año 2018

Luz Aleida Restrepo Muñoz y Claudia Vanesa Delgado Jaramillo

EAFIT

Notas de las Autoras

Luz Aleida Restrepo Muñoz, Vanesa Delgado Facultad de Humanidades, Universidad EAFIT

Este proyecto ha sido financiado con recursos propios

La correspondencia relacionada con este trabajo de grado debe ser dirigido a nombre de Luz Aleida Restrepo Muñoz y Claudia Vanesa Delgado Jaramillo

Facultad de Humanidades, Universidad EAFIT Carrera 49 N° 7 Sur-50

Contacto: luzaleidarestrepo@hotmail.com, vanex149@gmail.com

Vereda Granizal. Un Reto para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Aleida Restrepo Muñoz y Claudia Vanesa Delgado Jaramillo

Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Gobierno y Políticas Públicas

Asesor: Lenis Yelin Araque

Maestría en Gobierno y Políticas Públicas
Escuela de Humanidades
Universidad EAFIT
2016

CONTENIDO

RESUMEN 5

ABSTRAC 5

INTRODUCCIÓN 6

PRESENTACIÓN DEL CASO VEREDA GRANIZAL 8

CONTEXTO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN 9

MARCO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL ESTUDIO DE CASO 10

Diseño de la investigación 15

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ESTUDIO DE CASO 17

Frente a la categoría de *Políticas Públicas* 17

Frente a la subcategoría de *Gobernanza* 17

Frente a la categoría de *Enfoque de derechos* 18

Frente a la subcategoría de *Protección a la Infancia* 21

Frente a la categoría de *Doble Vía* 22

Frente a la subcategoría de *Acción Colectiva* 23

Aportes al nuevo conocimiento 26

Qué perspectivas de trabajo se plantea en la presente investigación 26

CONCLUSIÓN 27

BIBLIOGRAFÍA 28

LISTA DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. CONOCIMIENTOS DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR LAS MADRES 21

ILUSTRACIÓN 2. ¿LA VEREDA GRANIZAL ES UN TERRITORIO SEGURO PARA LOS NNA? 22

ILUSTRACIÓN 3. RECONOCIMIENTO DE LA FUNDACIÓN HUELLAS A NIVEL MUNICIPAL 24

ILUSTRACIÓN 4. RECONOCIMIENTO DE LA FUNDACIÓN HUELLAS A NIVEL MICROTERRITORIAL..... 24

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE ANÁLISIS 10

Vereda Granizal. Un Reto para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes. Año 2018[1]

Luz Aleida Restrepo Muñoz[2]
Claudia Vanesa Delgado Jaramillo[3]

RESUMEN

El presente artículo expone los resultados de la investigación realizada en la Vereda Granizal del Municipio de Bello donde se aborda la problemática sobre la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el territorio, con el fin de entender cuál es la postura desde lo político y lo legal frente al tema y la relación de doble vía existente entre la política pública para la protección integral de la niñez y la adolescencia en el Municipio y la política de protección a la Infancia de la Fundación Huellas.

Palabras claves: Políticas públicas, gobernanza, enfoque de derechos, protección a la infancia, doble vía, acción colectiva.

ABSTRAC

The present article exposes the results of the research carried out in the Granizal Village of Bello Municipality where the problem regarding the violation of the rights of children and adolescents in the territory is addressed, in order to understand what the position is from the political and legal issues regarding the issue and the two-way relationship between public policy for the integral protection of children and adolescents in the Municipality and the Child Protection Policy of the Huellas Foundation.

[1] Trabajo para optar al título de Magister en Gobierno y Políticas Públicas. Junio de 2019. Asesora: Lenis Yelin Araque

[2] Administradora de Empresas, Especialista en Gerencia Social. luzaleidarestrepo@hotmail.com
[3] Abogada, conciliadora en derecho. Vanex149@gmail.com

Key words: Public policies, governance, focus on rights, protection of children, double track, collective action.

INTRODUCCIÓN

Según encuesta realizada por el DANE en el 2018, Colombia cuenta con una población aproximada de 45.5 millones de habitantes de los cuales el 22% son niños y adolescentes entre los 0-14 años equivalente a un total de 9´900.000 personas aproximadamente, población a la que el estado colombiano debe procurarle protección y garantía de sus derechos.

Dado lo anterior, la Legislación Colombiana ha creado y modificado normas y leyes las cuales son una compilación normativa para garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos de acuerdo con los principios generales de protección integral, interés superior de los niños, niñas y adolescentes y la corresponsabilidad.

Por lo anterior, el gobierno nacional ha diseñado la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2018-2030 la cual es liderada por el ICBF y tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y generar las condiciones que se requieran para favorecerlo.

En este sentido, el estado como garante de derechos debe proteger este grupo poblacional de manera integral “a partir del reconocimiento como sujetos de derechos, dando garantía y cumplimiento a los mismos, preservándolos de las amenazas o vulneraciones y asegurando su restablecimiento inmediato en desarrollo del Interés Superior”. (Ley 1098, Art 7)

Respondiendo a lo anterior, el municipio de Bello – Antioquia compila los acuerdos internacionales y la normatividad nacional para la creación de la política pública para la protección integral de la Niñez y la Adolescencia e inserta en su plan de desarrollo 2016-2019 Bello, ciudad de progreso, la aplicabilidad de dicha política, de acuerdo con los principios generales de protección integral, interés superior de los niños, niñas y adolescentes e inclusión social dado que conforman uno de los grupos con mayor vulnerabilidad. (Suarez Mira, s.f.)

Sin embargo, el municipio de Bello presenta condiciones de vida desfavorables para la primera infancia. En el 2018 había en el municipio de Bello 45.421 personas víctimas del conflicto, de las cuales el 28.5% eran menores de 18 años, equivalente a 12.945 niños, niñas y adolescentes. En este mismo año, existían 19.067 personas con discapacidad, de las cuales el 8,5% equivalente a 1.620 personas eran menores de 18 años y se calcula que 1/3 de la población total del municipio de Bello (482.287) son menores de 18 años (Suarez, 2018. Pág 23).

Las problemáticas en torno a las vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no son nuevas ni fáciles de resolver ya que se requiere del apoyo tanto del gobierno como garante de los derechos, así como de las organizaciones, la sociedad civil y la familia, como corresponsables en la protección. Por tanto, cobra relevancia la identificación de acciones promovidas desde los diferentes actores públicos y privados orientadas a la promoción, prevención y protección.

Por lo anterior, es importante conocer cuáles son los actores que inciden a favor de la problemática de los NNA a través de acciones concretas en el territorio. Uno de ellos es la Fundación Huellas la cual se encuentra ubicada en el municipio de Medellín y tiene presencia en la vereda Granizal de Bello y la comuna 1 Santo Domingo de Medellín. Lleva 12 años de existencia jurídica atendiendo los niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 14 años en ambos territorios, y desde el 2010 hace presencia en la Vereda Granizal en 5 de los 7 sectores que la constituyen (Manantiales, Pinar, Regalo de Dios, Oasis de paz y Altos de Oriente 1 y 2).

Así, el presente artículo da cuenta del ejercicio investigativo para responder a la pregunta ¿la falta de garantías institucionales para la protección a la infancia y la adolescencia evidencian una vulneración permanente y reiterada de los derechos de los NNA en la vereda Granizal del municipio de Bello? con el objetivo además de analizar cuál es la relación de doble vía que puede establecer la política de protección a la infancia de la Fundación Huellas con la Política Pública de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Bello, partiendo de la hipótesis frente a la desarticulación existente entre los diferentes actores corresponsables de derechos, e identificando si esta situación genera una menor incidencia en la implementación de escenarios de protección a la infancia en la vereda Granizal del municipio de Bello. Finalmente se abordará el análisis de resultados y las conclusiones.

PRESENTACIÓN DEL CASO VEREDA GRANIZAL

La vereda Granizal se encuentra ubicada en una zona de invasión y es considerada como la más pobre del Valle de Aburrá. La configuración microterritorial está compuesta en un 90% por habitantes desplazados, los cuales son revictimizados debido a la poca presencia del estado tanto nacional como municipal, ocasionando fallas en la infraestructura, en el equipamiento, servicios públicos y viviendas dignas lo cual desencadena una constante violación a los derechos humanos y en especial en la falta de garantías para la protección de los niños, niñas y adolescentes presentes en el territorio.

Frente a este escenario donde la estatalidad es frágil, precaria y con poca presencia territorial, la comunidad se organiza a través de organizaciones civiles del tercer sector con capacidad instalada limitada para intervenir y mitigar el problema. Una de ellas es la Fundación Huellas, la cual se ubica geográficamente en el municipio de Medellín y promueve sus acciones desde la vereda Granizal y la comuna 1 Santo Domingo. Lleva 12 años de existencia jurídica atendiendo los niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 14 años en ambos territorios, y desde el 2010 hace presencia en la Vereda Granizal en 5 de los 7 sectores que la constituyen (Manantiales, Pinar, Regalo de Dios, Oasis de paz y Altos de Oriente 1 y 2) desarrollando su vida misional como corresponsable de derechos en atención a las demandas de los niños, niñas y adolescentes.

Desde sus inicios, la Fundación Huellas ha realizado la promoción de derechos y acompañamiento a algunos casos de vulneración. En el 2012, en un ejercicio de planificación estratégica agrupó todos sus proyectos y servicios de infancia, en el programa de Promoción y Defensa de los derechos de los NNA, y en el 2016, cómo respuesta a una contingencia comunitaria, activó el proyecto Prevención del Abuso Sexual Infantil, que culminó con la construcción de la Política de la Protección a la Infancia, la cual hace declaración explicita de la organización como responsable de derechos, y se propone la prevención, atención de casos, acompañamiento a la restitución de derechos y la participación en procesos de incidencia. (Huellas, 2019)

> Por medio de esta Política, la Fundación Huellas promueve buenas prácticas que protegen a la niñez, explícita los conocimientos que lo posibilitan, fortalece la

> estructura organizacional, así como sus procesos internos y de relacionamiento. En sintonía con ello, el documento expone de manera explícita el compromiso que tiene la fundación por velar y garantizar los derechos de los NNA que participan de sus actividades, generando las condiciones para un entorno propicio guiado desde principios y valores de la protección integral de la población infantil" (Huellas, 2019. Pág. 4).

Es importante aclarar que la Fundación Huellas tiene participación territorial tanto en Medellín como Bello, sin embargo, para el desarrollo de la investigación se hará el énfasis desde el municipio de Bello debido a que la vereda Granizal pertenece geográficamente a dicho territorio, por lo que en es importante reconocer su incidencia, lo cual constituye posibles aprendizajes para la generación de escenarios de protección a la infancia, siendo este el motivo que ubica el caso de estudio.

CONTEXTO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

El presente ejercicio investigativo se realizó a través del estudio de caso en la vereda Granizal del municipio de Bello, puesto que a pesar de los avances que los entes territoriales hacen al cumplimiento de la normatividad frente a la protección de la infancia, las condiciones no se disponen de manera igualitaria existiendo diferencias mesoterritoriales en lo rural y lo urbano; como es el caso de la vereda Granizal.

Por lo anterior, "la investigación se realiza de manera intrínseca, la cual es aplicable no porque represente a otros casos, sino, porque el caso es interesante en sí mismo dado la necesidad que surge de comprenderlo ampliamente" (Stake, 2007. Pág 16) y porque en la vereda Granizal se evidencia la ausencia de una infraestructura estatal que garantice, cubra y atienda las demandas en materia de derechos de infancia y adolescencia.

Respecto al proceso de la investigación se concibieron 5 momentos a saber: Diseño, exploración y descripción del caso, registro y sistematización, instrumento de recolección de datos, análisis e interpretación de la información, y presentación de resultados.

MARCO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL ESTUDIO DE CASO

Este capítulo contiene diferentes acercamientos teóricos que permiten comprender no solo la necesidad del Estado colombiano en crear políticas públicas como respuesta a su obligación de garantizar y proteger los derechos los NNA sino, que además, el desarrollo del mismo permite vislumbrar el enfoque de la presente investigación. Así como la metodología utilizada para recopilar y hacer el respectivo análisis.

Las categorías de análisis objeto de estudio se abordan y se desarrollan bajo las siguientes nociones: Categorías primarias, plantean los conceptos sobre Políticas Públicas, Enfoque de Derechos y la Doble Vía. Seguidamente, se analizan las subcategorías desde la Gobernanza, la Protección a la Infancia y el concepto de Acción Colectiva.

Tabla 1. Categorías y subcategorías de análisis

CATEGORÍAS PRIMARIAS	SUB-CATEGORIA
Políticas públicas: Desde esta categoría se aborda los avances que en materia legislativa ha realizado el municipio de Bello con el fin de abordar el problema perverso sobre la vulneración de derechos a los NNA en la vereda Granizal, municipio de Bello. Los diagnósticos realizados desde la institucionalidad, las acciones comunitarias y de las ONG´S.	**Gobernanza:** Analiza la manera como se generan y se organizan las relaciones de poder formales e informales no sólo desde el nivel municipal entre los garantes de derechos, sino, desde el nivel microterritorial a partir de las relaciones existentes entre los responsables de derechos.
Enfoque de derechos: Se identifica la incidencia que tienen los distintos actores de interés corresponsables de los derechos de los NNA en el municipio de Bello y la necesidad de establecer políticas publicas claras de manera articulada desde una perspectiva de inclusión social y atención diferenciada.	**Protección a la infancia:** Permite identificar claramente la forma como los actores corresponsables de derecho comprenden el macroproblema y brindan respuestas a través de sus acciones individuales y/o articuladas para prevenir y mitigar los abusos en materia de vulneración de derechos de los NNA en la vereda Granizal.
Doble vía: Desarrolla las relaciones existentes entre el estado y sus individuos y entre lo público y privado, de esta manera se identifica si existen relaciones de doble vía entre la fundación Huellas y la institucionalidad, entre la fundación Huellas y los demás responsables de derechos y ente la fundación Huellas y la comunidad.	**Acción colectiva:** Frente a los vacíos que se detectan en las instituciones para brindar la protección de los niños, niñas y adolescentes en la vereda Granizal, surgen acciones colectivas micro territoriales que dan respuesta a dichas demandas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión documental

En concordancia con lo anteriormente descrito, la creación de políticas públicas es importante para el estudio de caso objeto de la presente investigación, toda vez que la comprensión conceptual del mismo puede orientar en la búsqueda de soluciones ante situaciones socialmente problemáticas

e incorpora la necesidad de establecer diálogos con los distintos actores interesados: Gobernantes, academia, ciudadanos, gremios, la empresa pública y privada, las ONG´S etc. En este sentido, el Municipio de Bello respondiendo a la legislación, crea la Política Pública Integral de la Niñez y a la Adolescencia a través del Acuerdo 046 del 2008 con la finalidad de proteger y mejorar la calidad de vida de los mismos, reconociéndolos además como sujetos titulares de derechos.

De esta manera, se puede inferir que la creación de las políticas públicas se refleja como una herramienta que brinda posibles soluciones a los problemas perversos o domésticos a los que se enfrentan un tomador de decisiones, los cuales son definidos desde el punto de vista de Rittel & Webber (1973) por su complejidad o facilidad para abordarlos como:

> **Perversos:** Mal definidos, son más complejos de lo que podemos captar en su totalidad y están abiertos a múltiples interpretaciones basadas en diferentes puntos de vista. Se trata de problemas difíciles de abordar y resolver desde planteamientos lineales clásicos o enfoques analíticos tradicionales. Son problemas tales como la pobreza, el cambio climático, la obesidad, el trazado de una nueva carretera o de cualquier otra infraestructura, o cómo conseguir que la gente tenga una adecuada atención sanitaria […] **Domésticos:** Pueden ser bien definidos, se comprenden en su totalidad y pueden fijarse, ser establecidos o resueltos mediante soluciones técnicas. (Pág. 1)

Dicho lo anterior, puede predecirse que la falta de garantías institucionales para la protección a la infancia y la adolescencia, evidencia la vulneración permanente de los derechos de los NNA en la vereda Granizal del municipio de Bello el cual se encuadra en un problema perverso, toda vez que existe una variedad de factores que generan una situación compleja al momento de abordarlos y buscar una efectiva solución.

Una posible manera de aportar a la solución de los problemas perversos es a través de la creación de políticas públicas, las cuales implican no sólo la necesaria interacción y comunicación entre las ciencias sociales y las ciencias políticas, sino, un dialogo permanente entre los distintos actores interesados. Las políticas públicas aluden a todo aquello “que los gobiernos deciden realizar o no realizar” (Thoenig, 2009) cuando los gobiernos se enfrentan a la toma de decisiones.

Mientras Sabatier (2007) plantea poner en la discusión de las políticas públicas la ciencia, la técnica, los métodos y los enfoques para tratar de entender la complejidad de los procesos y los fenómenos (Pág 5), Thoening citado por Boussaguet, Jacquot, & Ravinet (2009) dice que "Una política pública es un fenómeno social y político específico, fundado empíricamente y construido analíticamente […] designa las intervenciones de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental sobre un campo específico de la sociedad y del territorio" (Pág. 334). Ambos autores tienen la razón, debido a que la creación de las políticas públicas son una construcción colectiva multidisciplinar que busca dar solución a los problemas más complejos y que deben ser dirigidos por los gobiernos de turno.

De otro lado, la Fundación Huellas quien hace presencia en la vereda Granizal, municipio de Bello da respuesta a dicho problema social y se declara como entidad corresponsable de derechos a través de la creación de la Política de Protección a la Infancia de acuerdo a las dos situaciones anteriormente descritas respecto del Municipio de Bello.

Empero a lo anterior y como subcategoría del concepto de políticas públicas se ausculta la noción de gobernanza desde el punto de vista de Vásquez (2010), quien analiza y entiende las relaciones de poder presentes en las interacciones entre las diferentes instituciones formales e informales que participan en la solución de un problema público y reconoce que los problemas que enfrentan las políticas públicas son complejos y dinámicos; "de esta manera cambia el rol del gobierno para abrirle paso a los nuevos fenómenos sociales, sus perspectivas de análisis y la responsabilidad compartida" (p 245-247).

En este sentido, adquiere importancia el concepto de gobernanza como subcategoría de análisis, toda vez que permite indagar sobre la pertinencia de la presente investigación y el estudio de caso que incorpora la misma, y en consecuencia, conlleva a reflexionar sobre la necesidad de fortalecer y/o realizar articulaciones estratégicas que permitan una mayor interacción entre los diferentes sectores corresponsables de derechos, específicamente entre el sector público y el tercer sector donde se ubica la Fundación Huellas; con el fin, de lograr una mayor incidencia en la garantía y protección de derechos de los NNA en la Vereda Granizal.

Por otra parte, dentro de las categorías de análisis primarias también se aborda como categoría el concepto de Enfoque de Derechos entendiendo este como una herramienta que consiente en transformar las desigualdades y las prácticas discriminatorias. Dentro de esta categoría de enfoque de derechos se encuentra inmerso el principio de corresponsabilidad, el cual enmarca los diferentes actores y las diferentes estrategias u acciones encaminadas a garantizar el ejercicio de los derechos y la protección de los NNA, otorgando además diferentes roles a los distintos corresponsables de derechos clasificándolos de la siguiente manera desde el punto de vista de Fernández, Borja, García & Hidalgo (2010).

> **Los titulares de derechos:** El ser humano pasa de ser un sujeto de necesidades que deben ser cubiertas a ser sujeto de derechos con capacidades para ejercerlos. Es sujeto activo del desarrollo, protagonista de los cambios y transformaciones de su comunidad.
>
> **Los Titulares de Obligaciones:** Desde el propio concepto de los derechos humanos no existen derechos si no hay alguien que tiene obligación sobre ellos. El Estado es el sujeto con obligaciones jurídicas y morales para lograr el ejercicio de los derechos humanos.
>
> **Los titulares de responsabilidades:** El ser humano, al igual que tiene derechos, tiene responsabilidades relacionadas con los derechos humanos por el hecho de formar parte de una sociedad. Los individuos, organizaciones, autoridades locales, sector privado, medios de información, donantes asociados en actividades de desarrollo, instituciones internacionales, se identifican como titulares de responsabilidades (Pág 27-28).

Lo anterior identifica las necesidades de interacción entre los diferentes actores corresponsables de los derechos de los niños, niñas y adolescentes reconociéndoles como sujetos titulares de derechos que gozan de atención especial desde una perspectiva de inclusión social y atención diferenciada. Así como la obligatoriedad que tiene no solo el estado colombiano de garantizar una protección integral respecto a los mismos dentro de su posición como garante de derecho, titular de obligaciones, sino, de aquella corresponsabilidad que tiene todo ciudadano como titular de responsabilidades, entendiendo así la responsabilidad que toda persona tiene frente al goce efectivo, garantía y protección de los derechos de los NNA.

Seguidamente se analiza el concepto de Protección a la Infancia como subcategoría de Enfoque de Derechos, entendida como todas las acciones emprendidas para prevenir y mitigar los abusos y vulneración en derechos de los NNA, garantizando entornos protectores que permitan el goce efectivo de sus derechos así como el desarrollo integral. Es así como el estado representado en cada entidad u organización que haga parte de su estructura les entrega unas responsabilidades y obligaciones en lo que concierne a los derechos humanos esto es:

Respetar estos derechos evitando la adopción de medidas que impidan, obstaculicen o restrinjan su pleno disfrute.

Proteger estos derechos estableciendo los mecanismos y los medios necesarios para impedir que terceros se injieran, obstaculicen o impidan el pleno disfrute del derecho.

Garantizar, es decir, facilitar oportunidades por medio de medidas positivas, que permitan al individuo el disfrute del derecho, y proveer directamente los servicios necesarios para satisfacer las necesidades de las personas. Debe prestar especial atención a los titulares de derechos que carecen de los recursos necesarios para el disfrute de sus derechos en razón de un entorno económico o de orden público desfavorable (Férnandez, Borja, García & Hidalgo, 2010. Pág 27).

Las anteriores consideraciones han sido tenidas en cuenta dentro de la legislación y se observan plasmadas en la construcción de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

Por último dentro de las categorías primarias, se analiza el concepto de Doble Vía considerándola para el presente ejercicio investigativo como la relación existente entre el estado y sus individuos y a su vez como la relación de lo público con lo privado. Se advierte que no se identifica suficiente bibliografía académica que permita ahondar de manera conceptual en esta noción, sin embargo, es imperativo identificar el relacionamiento interinstitucional entre la Fundación Huellas y los actores públicos, privados y sociales, corresponsables de los derechos de los NNA en el municipio de Bello.

Algunos de los autores que se acerca a la concepción de dichas relaciones en doble vía son Subirats, Knoepfel, Larrue & Varonne (2008), quienes hablan del análisis y la gestión de políticas

públicas y hacen una interpretación del estado y del sistema político administrativo a partir del relacionamiento de las instituciones públicas y privadas adviertiendo que "la creación de políticas públicas dependerá para su implementación de las relaciones de poder inherentes a estas y las complejas interacciones en la acción pública ya que pueden generan oportunidades u obstáculos" (pág. 8) de esta manera cambian el rol controlador del gobierno y ven las instituciones como la manifestación material de una política pública. Desde el punto de vista social, "el estado ha de estar siempre al servicio del individuo y deberá brindarle todos los elementos para su adecuado desenvolvimiento y realización. Se espera que las políticas públicas sean la manifestación y posterior materialización de las circunstancias y realidades sociales" (Palacios, 2006).

Finalmente, se aborda como subcategoría de la Doble Vía el concepto de la Acción Colectiva. "como una congruencia de intereses de distintos actores de la sociedad civil que se movilizan para conseguir un objetivo común," (Villaveces, s.f. Pág 2). Esta subcategoría de análisis hace referencia a como los individuos se identifican con otras personas que tienen sus mismos intereses y se organizan en grupos sociales, con el objetivo de hacer exigible sus derechos y emprenden acciones enfocados en la protección y defensa humana, tal es el caso de la apuesta que hace Fundación Huellas en aras de incidir en la protección de los NNA de la Vereda Granizal.

En concordancia, la Acción colectiva se puede definir "como la actuación conjunta de un grupo de personas con el objeto de conseguir intereses comunes" (Sanchéz Parga , y otros, s.f. Pág 19) esta acción colectiva permite generar un mayor impacto en el territorio y abrir una ventana de oportunidades desde la solidaridad, el bien común y acciones movilizadoras que permiten a las organizaciones del tercer sector alcanzar una mayor visibilización frente al gobierno local y el sector privado, con el fin de generar un verdadero impacto en el territorio.

Diseño de la investigación

Para el diseño de la investigación se propuso un estudio de caso en la vereda Granizal del municipio de Bello, se asumió una postura constructivista la cual está basada en la participación dinámica y en la recolección del conocimiento de manera participativa. El método de investigación utilizado fue de manera cualitativa y su enfoque es de tipo descriptivo.

Para el desarrollo de la misma se ejecutaron varios momentos los cuales se surtieron desde la exploración y descripción del caso a través del recorrido territorial, la articulación con la Fundación Huellas, la revisión documental de la política de protección de los NNA construida por esta organización, la revisión de fuentes primarias y secundarias, seguidamente se registró y sistematizó la información cualitativa lo que permitió construir el mapa de actores de interés o stakeholders que representan la realidad social intervenida y que generan valor agregado ya que están involucrados en la promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y podrían influenciar de manera positiva o negativa desde lo político y/o lo social.

Para la recolección de datos se elaboraron y aplicaron 8 entrevistas con preguntas abiertas y semiabiertas. Divididas entre organizaciones estatales y madres de NNA que participan en las actividades promovidas desde la Fundación Huellas. Así como el desarrollo de un grupo focal el cual permitió conocer las percepciones de los NNA, a través de un ejercicio de conversación.

Lo anterior permitió configurar todo el análisis e interpretación de la información para obtener los hallazgos y la presentación de resultados. En primera instancia se hizo la identificación de los actores de interés y luego se seleccionaron cuáles de estos podrían aportar a la comprensión del caso y a través de que herramienta metodológica, sin que esto le reste importancia a los demás involucrados. Seguidamente, se relacionaron los resultados obtenidos de manera descriptiva y analítica para más adelante evidenciar los hallazgos, los aportes a los nuevos conocimientos y las perspectivas de trabajo que surgen a partir del caso investigado. De esta manera se logró identificar la existencia del problema, validar la pregunta y la hipótesis hasta alcanzar los objetivos propuestos los cuales se abordaran en el siguiente apartado del presente artículo.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN EL ESTUDIO DE CASO

Frente a la categoría de *Políticas Públicas*

La información recolectada permitió comprender la situación socialmente problemática frente a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Si bien el municipio de Bello ha tenido logros en materia legistiva con la creación del Acuerdo 046 del 2008 por medio del cual se adopta la Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, aún no hay claridades frente a los planes, programas y proyectos que se deben implementar ya que se encuentra en su fase de formulación. Adicionalmente, las instituciones entrevistadas, identificaron la ley 1098 del 2006 como el principio rector sin el reconocimiento e interiorización del acuerdo 046 del 2008 sobre la ***política pública de infancia y adolescencia a nivel municipal.***

> *"…Si hubiese una muy buena política pública desde la administración municipal central y desde la administración departamental y nacional yo creo que sí se podría atacar la situación con los NNA pero falta ese compromiso estatal y una articulación desde la institucionalidad […] en Bello no se ha configurado una verdadera política pública concerniente a la protección de los NNA. (Tomado de entrevista a la procuraduría. 15 de mayo de 2019)*

Frente a la subcategoría de *Gobernanza*

Las instituciones entrevistadas reconocen la baja capacidad de respuesta institucional frente a los desafíos y retos que presenta la problemática. La poca coordinación interinstitucional para la implementación y el desarrollo de planes y programas efectivos ocasionan obstáculos, vacíos y falencias otorgando pocas garantías institucionales para la protección a la infancia y la adolescencia, evidenciando así la victimización y la violación permanente de los derechos.

> *"Bello para la gran cantidad de habitantes que tiene, no tiene la capacidad para atender ese alto nivel de personas que habitan el municipio, Bello solo tiene tres comisarías de familia para atender 700 mil habitantes. Tenemos en ICBF zona*

Norte, y no dan abasto con las situaciones tan complejas. (Tomado de entrevista a la procuraduría. 15 de mayo de 2019)

Frente a la categoría de *Enfoque de derechos*

En la información recolectada para el análisis de las instituciones, se identificó que no hay dominio conceptual, pero sí el reconocimiento implícito del principio de corresponsabilidad. Sin embargo, en algunas instituciones se observó desconocimiento del territorio que administra sin tener claridades frente al potencial endógeno, ni del capital social existente en el municipio de Bello.

"La vereda Granizal para nosotros es un caso diferente, porque allí están asentadas personas que vienen de otros territorios desplazados y muchas veces lo convierten en un lugar de tránsito, ingresan, salen; censarlos es muy difícil y más aún establecer cada individuo que situación presenta, desde el punto de vista general hay muchas falencias, porque normalmente los padres tienen que salir a trabajar y los niños se quedan solos, hay temas de inseguridad, de ilegalidad, los niños están expuestos a situaciones de pobreza extrema porque los padres no tienen los recursos para darles una crianza digna, los grupos al margen de la ley que se pelean el territorio y los niños quedan expuestos", (Tomado de entrevista con Alcaldía de Bello. Dirección de inclusión social. 15 de mayo de 2019)

De esta manera, la institucionalidad suelta las responsabilidades al respecto porque siente que tienen límites para hacer intervención. No tienen claro en el marco del ***enfoque del derecho*** cuál es su responsabilidad como garante, y, en el rol de la vida ciudadana cuál es su papel. Por ende, la poca presencia estatal ejercida en el territorio, ha desencadenado la generación de normas ilegales las cuales son muy fuertes y posicionadas jurídicamente frente a la garantía de derechos las ONG no podrían activar la ley para la reparación. Sin embargo, las instituciones declaran que están cumpliendo su misión, pero la comunidad confronta esa mirada a partir de la no visualización de la presencia institucional y el no sentirse acompañados.

> *"Yo quisiera que acá hubiera como un Bienestar Familiar, o una Defensoría de verdad, esto aquí donde estamos (Defensoría del Pueblo- Casa de los Derechos) es ¡sólo! sólo está aquí el vigilante, me gustaría que hubiese más presencia institucional, como la policía, algo así, esto acá es muy solo" (Tomado de entrevista a madres. 02 de mayo de 2019)*

En las entrevistas se observó la manera como se victimizan y revictimizan los NNA no sólo desde la institucionalidad, sino, desde la familia y la sociedad. Las instituciones ponen límites a sus acciones y se trasladan las responsabilidades y obligaciones entre sí. A través de la unidad de víctimas se pudieron evidenciar varios casos de vulneración de derechos los cuales se han producidos de manera indiferente a los habitantes de la vereda Granizal. Un ejemplo frente a todo lo que sucede en el territorio es el no pago de $5.000[4] pesos por el uso del agua por lo cual los grupos armados ocasionan golpes a las personas y violaciones a las niñas.

> *"…Cuando las personas no tienen con qué pagar el agua, estos tipos van por las niñas a la escuela, se las llevan y las devuelve al otro día diciendo ¡Ya me pagó! entonces esta es una realidad que pueda usted sin ponerse en riesgo dar a conocer…" (Tomado de la entrevista a la unidad de víctimas. 15 de mayo de 2019)*

Sin embargo, la misma Unidad de Víctimas excusa su falta de acción aduciendo que no hay una denuncia y por tanto no se puede hacer nada. Es claro que en el marco del enfoque del derecho, como garante del mismo, es su obligación actuar y tendría que ponerlo en conocimiento frente a la autoridad competente (ICBF) de manera que se proteja la menor debido a que su cuerpo se volvió ajeno, razón que motiva la protección para que no le ocurra un nuevo hecho victimizante, acompañándola para la reparación y el posterior goce efectivo de derechos en un ambiente protector. Se debe recordar que el goce efectivo de los derechos de los NNA depende exclusivamente de los adultos quienes tienen que garantizarlo.

Por otro lado, los funcionarios entrevistados presentan una preocupación por la dependencia de la población hacia la institucionalidad que llega a la vereda Granizal, la cual es traducida con una

[4] Este valor fue dado durante la entrevista, sin embargo, la fundación Huellas actualiza este dato advirtiendo que son $7.000

mirada asistencial de la población con enfoque de necesidades, mientras el enfoque de derechos resalta las capacidades del individuo. De esta manera, mientras las instituciones no sean conscientes de esto y sigan ofreciendo cosas, las personas van a seguir "extendiendo la mano"[5]. La poca voluntad política excusa la falta de garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en la habitabilidad ilegal de la tierra, pero, la garantía de los derechos no está supeditada a la infraestructura. El enfoque del derecho no subordina al garante del derecho (estado) a la intervención en infraestructura.

> *"…Garantizar cuando no hay presencia del estado es muy difícil, es responsabilidad de las administraciones y por ejemplo en el caso nuestro de la secretaria de gobierno es evitar que el territorio no sea invadido para que no exista como ese tipo de riesgo, cuando para que usted invada está a un paso pero para que yo lo desaloje tengo que tener una lista de requisitos en que yo tengo que garantizarle los derechos…"*
> *(Tomado de entrevista a unidad de víctimas. 15 de mayo de 2019)*

Para alcanzar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, es importante reconocer en primera instancia cuales son los derechos que se les ha otorgado, que tan interiorizados están y como se están haciendo prevalecer desde cada uno de los niveles de corresponsabilidad.

Dicho lo anterior, durante la recolección de la información se realizó la pregunta a las madres sobre los derechos de los NNA, estas presentaron características comunes de habitabilidad en el territorio, hijos preadolescentes y acompañamiento desde la fundación Huellas. El análisis de los datos arrojo la siguente información. (Ver gráfico 1)

[5] Término utilizado para referir a una persona que pide ayuda económica.

Ilustración 1. Conocimientos de derechos de los niños, niñas y adolescentes por las madres

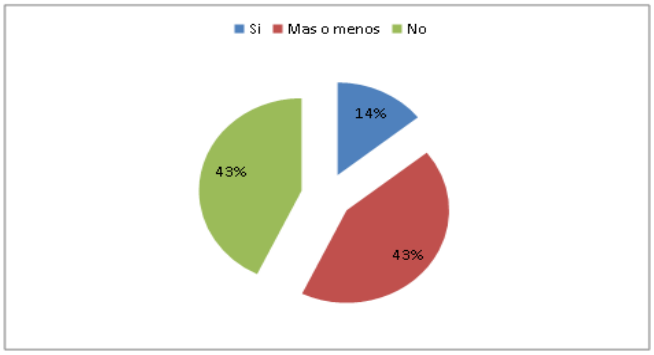

Fuente: Elaboración a partir de las respuestas obtenidas por las madres

El 43% de las madres dijeron que NO conocían los derechos, otro 43% enunciaron algunos derechos, y el 14% dijo que SI los conocían. Podría decirse que la sumatoria entre quienes afirman conocer los derechos y conocer algunos derechos es una mayoría significativa con respecto a quienes afirmaron no conocerlos ya que los procesos de la apropiación comunitaria son orgánicos.

Por otro lado, los preadolescentes con los cuales se realizó el grupo focal también identificaron sus derechos, los cuales fueron enunciados teniendo presente su ciclo vital, capacidad conceptual e inventario lexical. No tienen claridad exacta de cuántos son y cómo deberían prevalecer estos en sus vidas; un ejemplo de ello es que deducen que los castigos fuertes son normales y merecidos.

> *"A mí mi mamá me da pero me da y al otro día ya todo normal" (Tomado de entrevista a preadolescentes. 06 de mayo de 2019)*
> *"A mí me cogen, me dicen métase al baño que ya voy, me echan agua y empiezan a quemarme las patas pero eso es cuando hago las cosas cuando hay una razón" (Tomado de entrevista a preadolescentes. 06 de mayo de 2019)*

Frente a la subcategoría de *Protección a la Infancia*

No se evidenciaron diagnósticos claros sobre las situaciones y las causas que originan las problemáticas sociales y qué debería hacerse frente a la protección de la infancia para mitigar los daños a los menores de edad. Pese a que a nivel nacional existe un marco legal amplio y suficiente

que habla sobre los derechos y ordena la protección integral, este mismo, no especifica las formas de hacerlo y es allí donde quizás se están encontrando las mayores debilidades institucionales en esta materia, toda vez que las acciones realizadas son de bajo impacto, excluyentes y no se abordan a fondo, ni de manera diferenciada. Pues deja por fuera los NNA a los que ya se les están vulnerando sus derechos bien sea porque se encuentren desescolarizados, reclutados, abandonados entre otros.

Por lo anterior, se indaga con las madres sobre la percepción de seguridad en el territorio para los NNA. Los resultados se presentan a continuación (Ver gáfico 2)

Ilustración 2. ¿La vereda Granizal es un territorio seguro para los NNA?

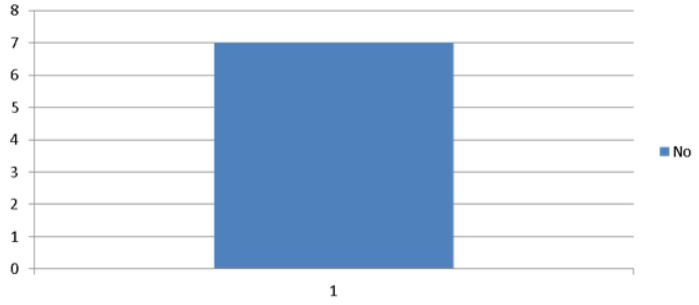

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las entrevistas

El 100% de las madres entrevistadas considera que la vereda Granizal no es un territorio seguro para los NNA entre las razones que expresaron están: Presencia de armas, grupos delincuenciales, reclutamiento urbano, violencia entre los vecinos, no hay presencia de las autoridades, la falta de acueducto, niños en la calle consumiendo drogas, violaciones a los niñas y niños, violencia comunitaria y el reconocimiento a los actores de los combos como las personas que les provisionan los servicios.

Frente a la categoría de *Doble Vía*

El marco de la política pública desprende la subcategoría de la doble vía la cual no existe actualmente porque todos los actores corresponsables del derecho de los NNA están trabajando de

manera independiente, la concepción que tiene las instituciones entrevistadas es que la presencia en ese territorio ya la están haciendo los responsables de derechos y ellos como garante no tendrían que hacer nada.

> *"Alianzas público- privadas no tenemos[...] considero que deberían existir unos Planes de Desarrollo que conversen y unas líneas estratégicas de estas entidades privadas que de una u otra forma generen interacción entre las partes, porque sabemos muchas veces que estas entidades pierden confianza con los entes públicos por todo lo que se ha dicho de corrupción y clientelismo y consideramos que si se pueden hacer cosas conjuntamente dependiendo de la capacidad instalada que tenga cada institución" (Tomado de entrevista con Alcaldía de Bello. Dirección de inclusión social. 15 de mayo de 2019)*

Lo anterior conlleva a que en la actualidad se está procurando el desarrollo de políticas públicas vistas sólo desde el punto de vista institucional. La forma de activar la relación de ***doble vía*** sería construyendo e implementando la política pública de manera articulada. Pese a esta realidad, las instituciones entrevistadas mencionaron la necesidad sentida de trabajar conjuntamente entre todos los actores de interés.

Frente a la subcategoría de *Acción Colectiva*

Nace a partir de la desarticulación existente entre las instituciones que se entrevistaron y que forman parte del gobierno municipal y la Fundación Huellas la cual hace presencia en el territorio. Por lo cual las diferentes entidades responsables de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que hacen presencia en la vereda Granizal están equilibrando las cargas y obligaciones del estado respecto a la ausencia del mismo con la población, aunque hay tareas que no pueden hacer como la activación de recursos legales para la reparación, el reconocimiento de los hechos victimizantes con respaldo jurídico entre otros. Por lo anterior, se indaga por el reconocimiento de la fundación Huellas a nivel municipal y microterritorial con el fin de evidenciar el nivel de incidencia y aceptación de esta en las acciones colectivas público-privadas.

Ilustración 3. Reconocimiento de la Fundación Huellas a nivel municipal

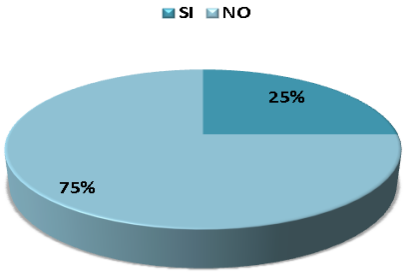

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las entrevistas

El 25% de los entrevistados dijeron conocer la Fundación Huellas y el 75% no sabían de su existencia, ni de su objeto misional. Lo contrario se evidencia a nivel microterritorial donde la Fundación Huellas goza de un fuerte reconocimiento, incidencia y aceptación.

Ilustración 4. Reconocimiento de la Fundación Huellas a nivel microterritorial

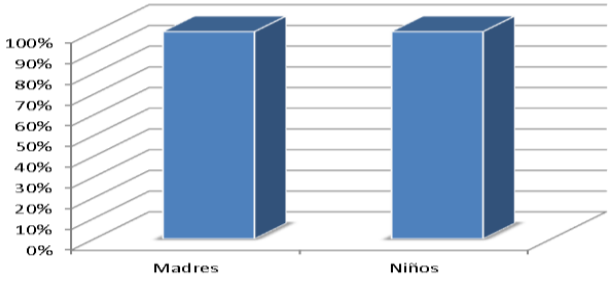

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de las entrevistas

El 100% de las madres encuestadas reconocen la Fundación Huellas y se identifican con sus acciones. Están de acuerdo con que sus hijos participen en las actividades promovidas dentro de sus proyectos porque aprenden, se divierten, juegan, cantan, les leen cuentos, sienten que sus hijos han cambiado mucho y son capaces de solucionar conflictos en sus escuelas. Adicionalmente, resaltaron algunas de las actividades con las que más se identifican como: Dar apoyo físico, psicológico, educación a las mamás para que no maltraten a sus hijos, protegen los derechos de los niños, dan charlas de cómo tratar a los niños, como poner negocios haciendo manualidades.

Así mismo, los niños demostraron una gran capacidad de análisis, de liderazgo, de iniciar un debate y argumentarlo, facilidad de expresión, fueron propositivos, defendieron sus posturas de manera emotiva, reconocieron algunos mecanismos de autocuidado y protección e instituciones que podrían ayudarlos en caso de correr peligro. Además, cuestionaron figuras de autoridad como: Padres, profesores, policías, instituciones y reconocieron en la Fundación Huellas un espacio que les pertenece, familiar, de protección y cuidado donde se sienten seguros. Reafirman su crecimiento individual a partir del acompañamiento recibido por la institución.

> *"A mí me gusta estar en la fundación porque lo que hace que yo estoy acá en la fundación ha cambiado mi vida, profe yo antes no mantenía así, yo era muy gamín, antes aquí por ejemplo hacían las actividades y nosotros insultábamos a las profesoras hacíamos muchas cosas malas, de maldad rayábamos los muros y ahora uno se arrepiente, yo he cambiado para bien porque antes yo no respetaba a nadie si me decían algo yo las insultaba de una vez. Mis papás dicen que yo he cambiado mucho y que siga aprovechando la oportunidad que me dió la Fundación porque a mí ya me habían dado la oportunidad acá y yo no supe aprovechar" (Tomado de entrevistas a los preadolescentes. 06 de mayo de 2019)*

Es así como en la vereda Granizal se le da más reconocimiento y confianza a las instituciones responsables de derecho a consecuencia de la presencia permanente en el territorio donde han desarrollado relaciones de solidaridad, igualdad, participación y respeto, abriendo paso al surgimiento de entidades que nacen e ingresan al territorio por la necesidad de emprender acciones en torno a la protección de la infancia y en respuesta a diversas situaciones socialmente problemáticas que en primera instancia corresponderían al estado. En consecuencia, es necesario que a nivel microterritorial se fortalezca el trabajo articulado, reconociéndole a dichas instituciones su rol como corresponsable a pesar de sus limitaciones a nivel económico, temporal y de talento humano, por sus aportes no solo a la protección de los niños, niñas y adolescentes, sino, al desarrollo social del país generando así un alto impacto social.

Hallazgo del estudio de caso

A pesar de que las categorías de análisis fueron pertinentes dada su aplicabilidad dentro de la problemática, se indaga sobre algunos referentes teóricos que trabajaran el concepto de la ***doble vía*** y aparece un hallazgo no previsto en relación a la no existencia de aportes considerables desde lo académico. Esta situación ayuda en la identificación de nuevas brechas y vacíos relacionados con este concepto dejando abierta la puerta a la investigación para avanzar en los aportes conceptuales desde el que hacer disciplinar.

Aportes al nuevo conocimiento

Es necesario que la academia avance en la producción de conocimientos sobre los cambios en las dinámicas sociales, la sensibilización sobre la población sujeto de derechos, la voluntad política, la interiorización e implementación del marco normativo en los territorios y en los funcionarios, la articulación entre todas las políticas públicas que tengan relación con los NNA para el alcance de los objetivos y metas entre otros.

Qué perspectivas de trabajo se plantea en la presente investigación

La presente investigación procura inspirar su ampliación hacia otros sectores previamente identificados en el mapeo de actores a los cuales les compete el tema y que no fueron abordados por términos de tiempo como: Entidades del sector público, Tercer sector (ONG, organismos Internacionales (ONGI), Entidades no Lucrativas (ENL), Entidades sin fines Lucrativos (ESFL), Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones de Interés Social (EIS), empresa privada, instituciones académicas, líderes comunitarios, comunidad en general. De manera que se diseñen diferentes escenarios de participación, se haga incidencia política y se contribuya en la búsqueda de soluciones.

Además, a partir de los resultados del caso expuestos en el análisis de resultados, se podrían extender otras líneas de investigación que describen la disgregación social en el territorio descrito y

que ponen en riesgo el desarrollo de los NNA. Pero también, esta investigación entrega líneas estratégicas para la formulación de planes y proyectos sociales.

Aportes del trabajo a la organización

El presente estudio de caso ayuda a entender e interpretar las realidades sociales de la vereda Granizal en torno a la protección de los NNA. Así mismo, hace aportes fundamentales para contribuir a la visualización, análisis y comprensión de las políticas públicas desde el nivel municipal, nacional e internacional. Del mismo modo, aumenta el empoderamiento de la Fundación Huellas dándole elementos de contextualización sobre las realidades observadas desde diferentes enfoques, otorgándole mayor autoridad en el tema y reconocimiento frente a la problemática.

Finalmente, la acumulación de experiencia de la organización permitirá la participación en espacios de construcción colectiva identificando aquellos actores que por su interés y poder sean representativos en un momento determinado.

CONCLUSIÓN

Con respecto a la Política Pública de Protección a la Niñez y a la Adolescencia del Municipio de Bello se identificó que la misma no cuenta con una efectiva implementación que permita garantizar la protección de los NNA de todo el Municipio específicamente la población infantil ubicada en la Vereda Granizal, lo que genera un reto no solo para la alcaldía de Bello desde las diferentes dependencias y secretarias, sino, la necesidad de articularse con los diferentes sectores corresponsables de derechos para lograr un verdadero impacto que se refleje en resultados y garantías para esta población.

Además, se logra validar el problema y la hipótesis en tanto se demuestra a través de las entrevistas realizadas a las instituciones, la desarticulación entre los diferentes actores corresponsables de derechos por lo cual se genera una menor incidencia en la implementación de escenarios de protección a la infancia en la vereda Granizal del municipio de Bello y la desarticulación entre los actores corresponsables de los derechos.

BIBLIOGRAFÍA

Albarran, L. (2014). *Validez y confiabilidad*. [en línea]. Recuperado de https://es.slideshare.net/arqluziutet/validez-y-confiabilidad-32651461

Anónimo. (2018). *El Tiempo*. Diariamente se registran 66 casos de violencia contra niños. [en línea]. Recuperado de https://www.eltiempo.com/vida/educacion/icbf-denuncia-aumento-de-casos-de-violencia-contra-ninos-en-colombia-209826

Anónimo. (2019). *Red Nacional de Información (RNI)*. [en línea]. Recuperado de https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394

Anónimo. (s.f.). *Humanium*. Obtenido de Historia de los Derechos del Niño. Perspectiva histórica de la evolución de los Derechos del Niño. [en línea]. Recuperado de https://www.humanium.org/es/historia/

Anónimo. (s.f.). *Parroquia Museo San Nicolás de Valencia*. [en línea]. Recuperado de http://www.sannicolasvalencia.com/historia/

Anónimo. (s.f.). *Tecnicas de investigación social*. [en línea]. Recuperado de https://sites.google.com/site/tecninvestigacionsocial/temas-y-contenidos/tema-1-la-investigacion-social/fases-de-la-investigacion-social/analisis-e-interpretacion-de-resultados

Ariès, F. (s.f). El descubrimiento de la infancia: *El niño y lavida familiar en el antiguo regimen*. [en línea]. Recuperado de http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/El_nino_y_la_vida_familiar.pdf

Balderas, F. J. (2017). *La importancia de los medios en la democracia*. [en línea]. Recuperado de de https://vanguardia.com.mx/Articulo/La-importancia-de-los-medios-en-la-democracia

BID, M. (2015). *Primeros Pasos* Cuando los niños miniadultos se convirtieron en niños:. [en línea]. Recuperado de https://blogs.iadb.org/desarrollo-infantil/es/historia-de-la-infancia/

Bioestadistico. (2012). *Población y muestra :Metodología de la investigación científica*. [en línea]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=dOnHe83CF68

Boussaguet, L., Jacquot, S., & Ravinet, P. (s.f.). Diccionario de políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Castillo, I. (s.f.). *Diario de campo: Características, para qué sirve, cómo se hace, ejemplo.* [en línea]. Recuperado de https://www.lifeder.com/diario-de-campo/

Colmenares, A. M. (2011). *Investigación-acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción.* [en línea]. Recuperado de file:///E:/EAFIT/TRABAJO%20DE%20GRADO%20HUELLAS/BIBLIOGRAFÍA/Investigación%20acción%20participativa.pdf

Concejo de Bello. (s.f.). *Plan decenal para la protección integral de la niñez y la adolescencia del municipio de Bello*. [en línea]. Recuperado de file:///C:/Users/PERSONAL/Downloads/AnexoZ18.ZacuerdoZ030ZdeZ2011PDZAdolescenciaZyZjuventud%20(1).pdf

Congreso de Colombia. (2005). *Ley 975 de 2005*. [en línea]. Recuperado de https://www.cejil.org/sites/default/files/ley_975_de_2005_0.pdf

Corbin, J. A. (2019). *Los 28 tipos de comunicación y sus características*. [en línea]. Recuperado de El acto comunicativo puede tener muchas formas y atender a varias clasificaciones.: https://psicologiaymente.com/social/tipos-comunicacion-caracteristicas

DANE. (2019). *Estadisticas por tema*. [en línea]. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema

Defensoría del pueblo. (2019). *Infancia, juventud y adulto mayor*. [en línea]. Recuperado de http://www.defensoria.gov.co/es/delegadas/1/

DIARIO DEL HUILA. (2018). *Desnutrición infantil presente en Colombia*. [en línea]. Recuperado de https://www.diariodelhuila.com/desnutricion-infantil-presente-en-colombia

Diario, O. (2006). *Codigo de infancia y adolescencia. Ley 1098 del 2006*. [en línea]. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

Domínguez, Y. S. (2006). Escuela Nacional de Salud Pública: *El análisis de información y las investigaciones cuantitativa y cualitativa.* [en línea]. Recuperado de http://bvs.sld.cu/revistas/spu/vol33_3_07/spu20207.htm#cargo

El pais.com. (2013). *15 % de víctimas del secuestro en Colombia son menores de edad*. [en línea]. Recuperado de https://www.elpais.com.co/colombia/15-de-victimas-del-secuestro-en-son-menores-de-edad.html

EL TIEMPO. (2018). *Colombia es el tercer país del mundo donde se matan más niños*. [en línea]. Recuperado de https://www.eltiempo.com/vida/educacion/cifra-de-ninos-asesinados-en-colombia-225124

Eslava Gómez, A. (2011). *El juego de las políticas públicas. Reglas y decisiones sociales.* Medellín: Fondo editorial universidad EAFIT.

Explorable.com. (2009). *Muestreo discrecional.* [en línea]. Recuperado de https://explorable.com/es/muestreo-discrecional

Férnandez Juan, A., Borja Segade, C., García Varela, P., & Hidalgo Lorite, R. (2010). Guia para la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en las intervenciones de cooperación para el desarrollo . Madrid, España.

Figueroa Molina, V. G. (2016). Centro de Referencia Empresarial: *¿Quiénes son los stakerholders de nuestra empresa?* [en línea]. Recuperado de http://www.crececon.andaluciaemprende.es/quienes-son-los-stakerholders-de-nuestra-empresa/

Fiscalía General de la Nación. (2019). *Oferta Institucional*. [en línea]. Recuperado de https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/centros-de-atencion-ciudadana/

Fundación Arquidiocesana de Alimentos. (s.f.). *¿Que es un Banco de Alimentos?* [en línea]. Recuperado de https://www.bancodealimentos.co/site/

Fundación Éxito. (2019). *PACTO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN COLOMBIA.* Bogotá: s.f.

Fundación Huellas. (2019). POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE LA FUNDACIÓN HUELLAS. Medellín, Antioquia, Colombia.

Fundación Presencia. (s.f.). Elementos para el mapeo de actores sociales y el diseño de estrategias para el desarrollo del plan de acción en Proyecto Ciudadano. 1-7: Fundación Presencia.

Galeano Marín, M. E. (2001). *Registro y sistematización de información cualitativa.* [en línea]. Recuperado de http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/pluginfile.php/104877/mod_resource/content/0/Registro_y_sistematizacion_de_informacion_cualitativa.pdf

Giraldo Agudelo, L., Rodríguez Gómez, J. E., & Brand Monsalve, E. G. (2017). *Caracterización sociodemográfica de la población desplazada de la Vereda Granizal del Municipio de Bello, Antioquia*. [en línea]. Recuperado de *http://www.revistaespacios.com/a17v38n43/a17v38n43p08.pdf*

Granada Vahos , J., & Naranjo Giraldo,, G. (2017). Instituto de Estudios Políticos, UdeA: *Granizal: La integración local y el derecho a la ciudad*. [en línea]. Recuperado de http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia/!ut/p/z0/fY67DsIwDEV_haVjlFBKgLFiQEIMDAi1WZCVRK0hxH2kCPh6UhgQC4vlc31smStecOXhhhUEJA8ucqnkablap9M8EzshMylyuc_mi3QzOxwF33L1X4gX8Ny2KudKkw_2HnjRUBfADcZCIqD_pZqu9tOPdeIpoEboE_He9mhot

González Uribe, A. (2018). *EL MUNDO.COM*. ¿Y qué es un líder social? [en línea]. Recuperado de: *https://www.elmundo.com/noticia/-Y-que-es-un-lider-social-/373739*

Hinestroza Rodríguez , S. Y. (2016). *Análisis de la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Medellín: Un aporte para la evaluación pluralista en clave de la prevención de políticas públicas (2011-2015)*. [en línea]. Recuperado de file:///E:/EAFIT/TRABAJO%20DE%20GRADO%20HUELLAS/BIBLIOGRAFÍA/Trabajo%20de%20grado%20de%20estudiante%20de%20EAFIT.%20SusyYarley_HinestrozaRodriguez_2016.pdf

ICBF. (2018). *Política nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030*. [en línea]. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/politica-nacional-de-infancia-y-adolescencia-20182030

ICBF. (2019). *¿Qué es el ICBF?* [en línea]. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/instituto

ICBF. (2019). *¿Que son las madres comunitarias?* [en línea]. Recuperado de http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PrimeraInfanciaICBF/Madres

ICBF. (2019). *Centros de Desarrollo Infantil*. [en línea]. Recuperado de Portafoliio de servicios del ICBF: http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortafolioICBF/all/cdi

ICBF. (2019). *Observatorio de bienestar de la niñez*. [en línea]. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/datos

ICBF. (s.f.). *ABC de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia*. [en línea]. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/politica-nacional-de-infancia-y-adolescencia-20182030

ICBF. (s.f.). *Informe de gestión 2017*. [en línea]. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/informe_de_gestion_2017_-_30_de_enero_de_2018_1.pdf

INDER. (s.f.). *Instituto de deportes y recreación infantil*. [en línea]. Recuperado de https://www.inder.gov.co/es/node/44

López de Méndez, A. (s.f.). *Los grupos focales*. [en línea]. Recuperado de Universidad de Puerto Rico: http://cea.uprrp.edu/wp-content/uploads/2013/05/grupo_focal.pdf

Martinez R, L. A. (2007). *La observación y el diario de campo en la definición de un tema de investigación.* [en línea]. Recuperado de https://escuelanormalsuperiorsanroque.files.wordpress.com/2015/01/9-la-observacin-y-el-diario-de-campo-en-la-definicin-de-un-tema-de-investigacin.pdf

Martinez, C. (s.f.). *¿Qué es la Observación Directa? Características y Tipos.* [en línea]. Recuperado de https://www.lifeder.com/observacion-directa/

Martinez, C. (s.f.). *Investigación Descriptiva: Tipos y Características.* [en línea]. Recuperado de https://www.lifeder.com/investigacion-descriptiva/#Tipos_de_investigacion_descriptiva

Mindefensa. (2019). *Protección a la Infancia y Adolescencia*. [en línea]. Recuperado de https://www.policia.gov.co/proteccion-infancia

Moreno, J. (2001). *IntraMed*. Cambios históricos en el concepto de infancia. [en línea]. Recuperado de https://www.intramed.net/contenidover.asp?contenidoID=14056

Morgan, D. (1997). Focus Grups as cualitative research. Newbury park, CA: Sage.

Muller , P. (2002). *Estudio de caso de políticas públicas.* Bogotá: Departamento de publicaciones de la Universidad externado de Colombia.

Nieto Mesa, M. O. (2010). *Guia para elaborar el marco metodológico de un proyecto de investigación.* [en línea]. Recuperado de https://es.slideshare.net/mnieto2009/gua-para-elaborar-el-marco-metodolgico

North, D. C. (1995). Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. Chile: Fondo de cultura económica.

Nussbaum, M. C. (2012). Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano. Barcelona: Editorial Espasa Libros S.L.U.

Olaya Grau. (2014). *Gobernanza y redes de políticas públicas: el caso de la política habitacional chilena*. [en línea]. Recuperado de http://www.redalyc.org/pdf/2815/281532956006.pdf

Ollari, M. (2013). *El mapeo de actores como herramienta visual para el diagnóstico de un programa.* [en línea]. Recuperado de http://www.ziglablog.com.ar/el-mapeo-de-actores-como-herramienta-visual-para-el-diagnostico-de-un-programa/

Palacios Sanabria, M. T. (2006). *Política pública con enfoque en derechos sociales: realidad o ficción para la población desplazada en la localidad de Usme*. [en línea]. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792007000300009

Personería de Bello. (s.f.). *Personería de Bello*. [en línea]. Recuperado de https://congresoppl.wordpress.com/250/252/personeria-de-bello/

Pinilla Vásquez, R. (2006). *Categorías analíticas.Para la interpretación del relato oral de experiencias.* [en línea]. Recuperado de file:///C:/Users/PERSONAL/Downloads/466-Texto%20del%20art%C3%ADculo-982-1-10-20110818.pdf

Powell, R., Single , H., & Lloyd, K. (1996). "Focus grup" in mental health research: Enhancing the validity of user and provider questionnaires, international journal of social Psychology.

Procuraduría General de la Nación. (2016). *PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LA INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA*. [en línea]. Recuperado de https://www.procuraduria.gov.co/sipre/acerca_infancia_adolescencia.page

Radio nacional de Colombia. (2019). *Casi 7 mil 400 niños han sido reclutados por parte de grupos armados en Colombia*. [en línea]. Recuperado de https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/reclutamiento-menores-colombia-2019

Ramió, C. (s.f.). *LOS NUEVOS PRINCIPIOS DE UN MODELO DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO PARA UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y CONTINGENTE*. Recuperado de file:///C:/Users/PERSONAL/Desktop/Ramió-working-paper-GIGAPP.pdf

Rodríguez Placencia, R. (2009). *La ética en la investigación.* [en línea]. Recuperado de http://blog.uca.edu.ni/raimundo/2009/10/15/la-etica-en-la-investigacion/

Roth Deubel, A. N. (2006). Discurso sin compromiso. La politica pública de derechos humanos en Colombia. Bogotá: Ediciones Aurora.

Rovira Salvador , I. (2019). *Estudio de caso: características, objetivos y metodología*. [en línea]. Recuperado de https://psicologiaymente.com/psicologia/estudio-de-caso

SED (Solidaridad, Educación, Desarrollo). (s.f.). [en línea]. Recuperado de http://www.sed-ongd.org/wp-content/uploads/2015/12/Identidad-2.pdf

Sabatier, P. A. (2007). Teorias del proceso de las políticas públicas. Buenos Aires: Iacovone, Patricia (PME).

Sanchéz Parga , J., Acosta, A., Laso Ribadeneira, J., Espinosa, S., Cornejo Menacho, D., Chiriboga, M., y otros. (s.f.). *Ecuador Debate*. [en línea]. Recuperado de https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5123/1/RFLACSO-ED87-04-Gonzalez.pdf

SEMANA. (2016). *El peligro de ser niño en Colombia*. [en línea]. Recuperado de https://www.semana.com/educacion/articulo/cifras-sobre-la-situacion-de-los-ninos-en-colombia/470090

SEMANA. (2016). *El peligro de ser niño en Colombia*. [en línea]. Recuperado de https://www.semana.com/educacion/articulo/cifras-sobre-la-situacion-de-los-ninos-en-colombia/470090

Senado. (2018). *Constitución Política de Colombia de 1991*. [en línea]. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Serna Montoya, I. C. (2017). *Retos y desafíos institucionales en asentamientos informales. Estudio de caso de la vereda Granizal del municipio de Bello, Antioquia*. [en línea]. Recuperado de file:///E:/EAFIT/TRABAJO%20DE%20GRADO%20HUELLAS/BIBLIOGRAFÍA/Trabajo%20de%20grado%20INSTITUCIONES%20Y%20ASENTAMIENTOS%20INFORMALES%20DE%20LA%20VEREDA%20GRANIZAL.pdf

Servicio Público , d. (s.f). *Gestor Normativo*. [en línea]. Recuperado den http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4829

Significados. (s.f.). *Significado de Estudio de caso*. [en línea]. Recuperado de https://www.significados.com/estudio-de-caso/

Stake, R. (2007). *Investigación con estudios de casos. Cuarta edición.* [en línea]. Recuperado de https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=gndJ0eSkGckC&oi=fnd&pg=PA9&dq=robert+stake+%2B+estudio+intrinseco&ots=mRNN4XJI4g&sig=i_l2yI6TS4zlj8rjRyX7HnIvsYA#v=onepage&q=robert%20stake%20%2B%20estudio%20intrinseco&f=true

Suárez Mira, C. A. (2018). Alcaldía de Bello. Secretaría de planeación: *Anuario estadistico de Bello. 2018*. [en línea]. Recuperado de file:///E:/EAFIT/FORMULACIÓN%20DE%20PROYECTOS%20SOCIALES/BIBLIOGRAFIA%20CONSULTADA%20POR%20INTERNET/Anuario%20estadistico%20de%20Bello.pdf

Suarez Mira, C. A. (2018). *Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Municipio de Bello.* Bello: Municipio de Bello.

Suarez Mira, C. (s.f.). *Plan de Desarrollo 2016 -2019, Bello ciudad de progreso.* [en línea]. Recuperado de file:///C:/Users/PERSONAL/Downloads/DOCUMENTOZDIAGNOSTICO%20(1).pdf

Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue , C., & Varonne, F. (2008). *Análisis y Gestión de las políticas públicas.* España: Editorial Book Print Digital .

Tapella, E. (s.f.). *El mapeo de actores claves*. [en línea]. Recuperado de "Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario": file:///E:/EAFIT/FORMULACIÓN%20DE%20PROYECTOS%20SOCIALES/MAPEO%20DE%20ACTORES/mapeo%20de%20actores,%20universidad%20de%20córdoba.pdf

UNICEF. (1990). *Convención de los derechos del niño*. [en línea]. Recuperado de https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf

Unidad de Víctimas. (s.f.). *Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas*. [en línea]. Recuperado de https://www.unidadvictimas.gov.co/es/search/node/POBLACI%C3%93N%20VICTIMA%20EN%20LA%20VEREDA%20GRANIZAL

Vargas Jiménez, I. (2012). *LA ENTREVISTA EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: NUEVAS TENDENCIAS Y RETOS.* [en línea]. Recuperado de http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/pdf/cualitativa/recogida_datos/recogida_entrevista.pdf

Vásquez Cárdenas, A. V. (2010). El enfoque de la gobernanza en el estudio de la transformación de las políticas públicas. Limitaciones, retos y oportunidades. Medellín: Universidad de Antioquia.

Velásquez, L. (2013). *Organizaciones de Sociedad Civil (OSC). ¿Cuál es su rol en la Cooperación Internacional?* [en línea]. Recuperado de https://www.agci.cl/index.php/noticias/columna-

de-opinion/1014-organizaciones-de-sociedad-civil-osc-cual-es-su-rol-en-la-cooperacion-internacional

Villaveces Niño, J. (s.f.). Acción colectiva y el proceso. s.f.

Villegas, C. (2016). *Han transcurrido 6 años de la tragedia de "La Gabriela" en Bello Antioquia, donde fallecieron 82 personas.* [en línea]. Recuperado de http://javiervillegasposada.com/index.php/2016/12/07/han-transcurrido-6-anos-de-la-tragedia-de-la-gabriela-en-bello-antioquia-donde-fallecieron-82-personas/

Wigodski, J. (2010). *Fuentes Primarias y Secundarias*. [en línea]. Recuperado de http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/fuentes-primarias-y-secundarias.html

Wikipedia. (2019). [en línea]. Recuperado de https://es.m.wikipedia.org/wiki/Espacio_urbano

Wikipedia. (2019). *Comunidad*. [en línea]. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Comunidad